

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de agosto de 2014

Licenciada  
**Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad y de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 27 de mayo del año 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Establecimientos no fueron beneficiados con programas de apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, se determinó que en 92 Establecimientos Educativos en los que funcionan Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, los alumnos no recibieron la alimentación escolar equivalentes a 43 días del segundo desembolso por un valor total de Q. 1,069,310.92.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, proceda a realizar las acciones necesarias para que en las próximas asignaciones de recursos, se asegure la entrega de la alimentación escolar a los 92 establecimientos educativos, sin importar si cuenta o no con un consejo educativo u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituida.

## **Hallazgo No. 2**

### **Centro Educativo no beneficiado con el programa de Gratuidad para la Educación**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, en la visita realizada por medio de muestra a 30 centros educativos se determinó que la EORM Barrio Marginal la Libertad JM. Código No. 21-06-0018-43 Monjas Jalapa, no ha sido beneficiado con el programa de Gratuidad de la Educación para el pago del Servicio de Energía Eléctrica.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- para que se mejore el control interno, para asegurar que se efectúan los pagos del fondo de gratuidad para Servicios Básicos a todos los Establecimientos Educativos Oficiales, en forma oportuna.

## **Hallazgo No. 3**

### **Falta de monitoreo en Establecimientos Educativos**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, en la visita realizada por medio de muestra selectiva a 30 Establecimientos Educativos, se determinó que en 23 de estos, no se ha efectuado el monitoreo por parte de los Supervisores Educativos y Técnicos de Campo, para verificar la administración control y registro de los fondos del programa de Gratuidad de la Educación y Programas de apoyo por parte de los Directores de los Establecimientos Educativos y de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gire instrucciones a los Técnicos de Campo para que realicen visitas que correspondan a los Establecimientos Oficiales Educativos y Consejos de padres de familia como lo indica los contratos de trabajo, dejando evidencia y constancia de lo actuado.
- b) Los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos efectúen las visitas que corresponden a los Establecimientos Oficiales Educativos de su Jurisdicción; con la finalidad que den el apoyo, asesoría, acompañamiento, lineamientos, supervisión en el cumplimiento de la administración y control de los fondos provenientes de los programas de gratuidad y programas de apoyo, dejando evidencia y constancia de lo actuado.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Falta de libros para el registro de Programas de apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, en la visita realizada a 30 Establecimientos Educativos se estableció que 5 de estos, las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- no llevan libros para la administración, control y registro de los programas de apoyo, Alimentación Escolar, Caja y Bancos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- para que este a su vez indique a los Técnicos de Campo que efectúen las visitas de monitoreo para constatar que los Consejos de Padres de Familia cumplan con el control y registro de los libros correspondientes (almacén de alimentación, caja y bancos), principalmente en los establecimientos que fueron objeto en el presente hallazgo.

#### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Deficiencias en registro de libros para el Programa de gratuidad y Programas de apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, en la visita realizada a 30 establecimientos oficiales educativos se estableció que en 12 de estos, los libros de gratuidad de la educación y programas de apoyo no están día, están a lápiz y no están autorizados.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gire instrucciones a los Técnicos de Campo para que se cumpla con las visitas y asesoren a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- de los Establecimientos Educativos oficiales, con respecto al manejo de los libros, principalmente en los establecimientos que fueron objeto del presente hallazgo, dejando evidencia y constancia de lo actuado.
- b) Los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos cumplan, con las visitas y asesoren a los Directores de Establecimientos Educativos con respecto al manejo de los libros, principalmente en los establecimientos que fueron objeto del presente hallazgo, dejando evidencia y constancia de lo actuado.

## Hallazgo No. 6

### Falta de convenio o carta de compromiso con proveedor

#### Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, en la visita realizada por medio de muestra selectiva a 30 centros educativos, se determinó que 9 de estos, recibieron fondos del programa de apoyo (alimentación escolar), y no elaboraron con el proveedor un convenio o carta de compromiso, por los productos pendientes de entrega.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gire instrucciones a los Técnicos de Campo para que se cumpla con las visitas y asesoren a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, para que se elabore la carta de convenio con los proveedores por la entrega de productos perecederos, principalmente en los establecimientos que fueron objeto en el presente hallazgo, dejando evidencia y constancia por escrito de lo actuado.
- b) Los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos cumplan, con las visitas y asesoren a los directores de establecimientos educativos, para que se elabore la carta de convenio con los proveedores por la entrega de productos perecederos, principalmente en los establecimientos que fueron objeto en el presente hallazgo, dejando evidencia y constancia por escrito de lo actuado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-10-2014 de fecha 29 de julio de 2014 que se encuentra en el libro L2 No. 21391, autorizado por la Contraloría General de Cuentas los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,